



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **JULIO CESAR GARCÍA MACHUCHO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ Y LA **M. ED. MARÍA TERESA ACOSTA FARIAS**, SÍNDICA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, AMBOS CON EL CARÁCTER DE "EL ARRENDATARIO" Y, POR OTRA PARTE, **C. LUIS JAHIR MARTÍNEZ ABURTO.**, CON EL CARÁCTER DE "EL ARRENDADOR", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declaran el presidente y la Síndico del H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver:

a). - De conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., es una persona de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. -----

b). - Que en términos de los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuentan con las facultades necesarias para la firma del presente contrato. -----

c).- Que el C. **Julio Cesar García Machucho**, acredita su personalidad y facultades como **Presidente Municipal Constitucional de Ángel R. Cabada, Ver.**, conforme a la lista de nombres de los resultados de quienes fueron y resultaron electos en la elección de Ayuntamientos 2022 - 2025 conforme a las constancias de mayoría relativa y designación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha uno de enero de dos mil veintidós asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

d). - Que la **M. ED. MARÍA TERESA ACOSTA FARIAS**, acredita su personalidad y facultades como **Síndica Única del H. Ayuntamiento De Ángel R. Cabada, Ver.** conforme a la lista de nombres de los resultados de quienes fueron y son electos en la elección de Ayuntamientos 2022 - 2025 conforme a las constancias de mayoría relativa y designación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco asimismo, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

e). - Que existe la necesidad por parte de nuestra representada de adquirir en arrendamiento maquinaria pesada para el desempeño de las funciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz, de conformidad con el artículo 71 fracción XL, inciso C, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



f). - Que, para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio para toda clase de notificaciones el ubicado en: **PRIMITIVO R. VALENCIA ENTRE LIBERTAD Y ÚRSULO GALVÁN, S/N, COL. CENTRO, C.P. 9584I, Ángel R. Cabada, VERACRUZ.** -----

g). - Que cuenta con los recursos económicos y suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente "CONTRATO". -----

h). - Manifiesta que su RFC es el siguiente **MAR8501014D3** mismo que utiliza para todos los efectos fiscales conducentes. -----

II. - Declara la C. LUIS JAHIR MARTÍNEZ ABURTO, Propietario de la Maquinaria. -----

a). - Que se encuentra en pleno goce y uso de sus facultades, así como, en plena capacidad jurídica para obligarse, cuenta con la capacidad legal para la suscripción del presente contrato en su carácter de "ARRENDADOR". -----

b). - Que es legítima propietaria del bien mueble consistente en **MOTO CONFORMADORA CATERPILLAR 12H** respecto del cual ejerce libremente actos de posesión y dominio pleno, y se encuentra en condiciones óptimas para cumplir con los requerimientos solicitados por el ente contratante. -----

c). - Que conoce el contenido, alcance y requisitos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no incurre en ninguno de los supuestos referidos en dicho numeral. -----

d). - Que cuenta con los recursos técnicos, humanos, materiales y suficiencia financiera necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas en el presente "CONTRATO". -----

e). - Que para los fines y efectos legales de este "CONTRATO" señala como su domicilio el Ubicado en **CALLE JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 41, LOCAL A, ENTRE PROLONGACIÓN DIAMANTE Y JUAN ESCUTIA, COLONIA UNE PRI, C. P. 91024, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** -----

f). - Manifiesta que su RFC es el siguiente **MAAL000131T22** mismo que utiliza para todos los efectos fiscales conducentes. -----

Expuesto lo anterior, las partes pactan lo que se conviene en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Manifiestan las partes que se reconocen mutua personalidad con la que se ostentan a la celebración del presente contrato. -----

SEGUNDA. - Manifiesta la **C. LUIS JAHIR MARTÍNEZ ABURTO**, en su carácter de "EL ARRENDADOR", que otorga **EN ARRENDAMIENTO** el bien mueble **MOTO CONFORMADORA CATERPILLAR 12H PARA** -----



CONFORMACIÓN DE CUNETAS Y RASTREO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CAMINOS RURALES, MARCA CATERPILLAR MODELO 12 H AÑO 2006, al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ángel R. Cabada, en su carácter de "EL ARRENDATARIO", y este último acepta dicho bien en las condiciones físicas y mecánicas en las que se encuentra al momento de la celebración del presente, para el objeto y fin descrito en la Declaración I, inciso e) del presente instrumento. -----

TERCERA. - Manifiestan "LAS PARTES" que "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad de \$212,628.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N) IVA incluido, deberá pagar el concepto de renta por CONFORMACIÓN DE CUNETAS Y RASTREO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER. -----

CUARTA. - La vigencia del arrendamiento será por 50 días, del 26 de junio al 15 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2416, fracción I y 2417 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Dicho plazo comenzará su vigencia el día **veintiséis de junio de dos mil veinticinco** y concluye el **quince de agosto de dos mil veinticinco**, sin necesidad de que medie notificación alguna y/o resolución judicial. -

Una vez concluido el presente contrato **EL ARRENDADOR** verificara el estado mecánico y de funcionamiento del bien objeto del presente contrato, así como de sus accesorios, como requisito indispensable para dar por concluido el mismo, caso contrario **EL ARRENDATARIO** deberá hacerse responsable del mal uso que se le haya dado al bien. -----

En este orden de ideas, **EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente a los derechos de preferencia y prorrogas señalados en los artículos 2380 y 2418 del Código Civil Del Estado de Veracruz. -----

QUINTA. - Los contratantes pactan que, durante la vigencia del presente contrato, "EL ARRENDATARIO" no podrá por ningún motivo traspasar, subarrendar, ni ceder parcial o totalmente el vehículo arrendado y para el caso de incumplimiento en la presente, será causa de rescisión del presente contrato, siendo responsable **EL ARRENDATARIO de todos los daños y perjuicios, así como la totalidad del pago de rentas que surjan al momento. -----**

SEXTA.- Los contratantes estipulan que serán única y exclusivamente a cargo de **EL ARRENDATARIO el pago y suministro de: diésel, aceites, mantenimientos y otros que deriven del uso del bien sin responsabilidad alguna para **EL ARRENDADOR**; así mismo, el "**ARRENDATARIO**" se encargará de realizar los cambios de refacciones originales desgastadas por el uso que haga del vehículo, y ser responsable por el mal uso y/o negligencia en la operación del mismo, siendo responsable de los daños y perjuicios en su totalidad. -----**



SÉPTIMA. - en razón de que el "ARRENDATARIO" ha inspeccionado el vehículo, cerciorándose de que está en condiciones óptimas para el desempeño de las funciones necesarias, lo recibe a su entera satisfacción, obligándose a devolverlo en idénticas condiciones. -----

OCTAVA. - El "ARRENDATARIO" se compromete a garantizar la calidad y condiciones de la maquinaria dado en arrendamiento a partir del inicio del presente contrato, obligándose a mantenerlo con las mismas características, condiciones y calidad, y en caso de defectos o cualquier otro vicio oculto, se deberán subsanar dichos defectos. -----

EL ARRENDATARIO se obliga a permitir el libre acceso en todo momento al personal que señale **EL ARRENDADOR** en el lugar donde se ubique la maquinaria objeto del presente contrato, para efectos de verificar las condiciones mecánicas, físicas y de trabajo de la maquinaria dado en arrendamiento. -----

Para el caso de que el "ARRENDATARIO" no efectuó las reparaciones en los términos establecidos, se tendrá en incumplimiento de sus obligaciones; de lo anterior se deberá notificar a este por los medios de comunicación más convenientes, y causará la rescisión del presente contrato, siendo responsable el "ARRENDATARIO" de los daños y perjuicios ocasionados. -----

NOVENA. - "EL ARRENDADOR" se compromete a respetar la posesión que tenga el "ARRENDATARIO" respecto del bien mueble objeto del presente contrato mientras dure la vigencia del arrendamiento, debiendo abstenerse de interferir con la ocupación que del mismo haga **EL ARRENDADOR**, mientras sea destinado para los fines precisados en el presente documento. -----

DÉCIMA. - El "ARRENDATARIO" se compromete a dar aviso al "ARRENDADOR" de cualquier anomalía que pueda girar en torno al bien materia de este contrato, procurando resguardar en la medida de lo posible, la integridad y la seguridad de este. -----

DÉCIMA PRIMERA. - El "ARRENDATARIO" acuerda que se conducirá bajo las más estrictas normas y leyes de tránsito del estado y/o federales vigentes, que el operador de la unidad designado deberá contar con licencia del tipo requerido para manejar dicha unidad y deberá estar vigente; también de ser necesario, deberá tener aprobados el examen o los exámenes de la autoridad vial y/o tránsito, siendo responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar por su mal uso y/o negligencia, siendo responsable solidario de este hecho "EL ARRENDATARIO", así como también de los daños por dolo o culpa y/o accidentes y deberá, por consiguiente, hacer el pago respectivo de las multas, recargos, corralón y todo lo que conlleve. -----

EL ARRENDATARIO contratará al personal (operadores) que requiera o utilice para los fines en la CLAUSULA NOVENA del presente Contrato, por lo cual será el único **RESPONSABLE** de la **RELACION**

LABORAL que contraiga con el personal que contrate, y que desde luego son ajenos a los fines de este contrato, excluyendo de cualquier responsabilidad al **ARRENDADOR**. -----

DÉCIMA SEGUNDA. - Manifiestan "LAS PARTES" que el presente contrato lo celebran de buena fe y con la prudencia debida, considerándose también como infracciones el incluir en las siguientes situaciones: -----



- 1.- Proporcionar información falsa o documentación alterada; -----
- 2.- Incumplir en los términos del contrato; -----
- 3.- Lesionar el interés público y/o el económico de alguna de las partes; -----
- 4.- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato; -----
- 5.- Realizar prácticas desleales entre los contratantes; -----
- 6.- Por el incumplimiento en la obligación de pago al "ARRENDADOR"; -----
- 7.- Las demás previstas por la Ley. -----

DÉCIMA TERCERA. - "EI ARRENDADOR" se hará responsable del pago de los impuestos estatales, derechos, licencias, contribuciones estatales y/o federales según sea el caso que le aplique por ley como propietario del bien mueble objeto del presente contrato. -----

DÉCIMA CUARTA. - El "ARRENDATARIO" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como, los derechos de cobro sobre los servicios que amparen este contrato. -----

DÉCIMA QUINTA. - Manifiestan: "LAS PARTES" que la terminación será por las siguientes causas: -----

- 1.- Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato; -----
- 2.- Por convenio expreso; -----
- 3.- Por nulidad; -----
- 4.- Por rescisión; -----
- 5.- Por confusión declarada por autoridad judicial; -----
- 6.- Por pérdida o destrucción total del objeto del presente contrato; -----
- 7.- Por caso fortuito o fuerza mayor; -----
- 8.- Las demás que se derivan de la Ley y del contenido del presente contrato. -----

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES podrán, en cualquier momento, terminar anticipadamente este contrato, única y exclusivamente con la anuencia por escrito de ambas, siempre y cuando no exista responsabilidad alguna y/o adeudo; ya sea por restricciones presupuestales, por razones de interés público, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad originalmente adquirida para la presente contratación y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Ayuntamiento, para este caso, deberá de existir el consentimiento expreso y por escrito de



EL ARRENDADOR para terminar la relación contractual establecida en el presente instrumento, en el entendido que no deberá existir ningún adeudo o pago de renta pendiente. -----

Así mismo, se podrá dar por terminado por mutuo consentimiento de las partes, en el supuesto de que "EL ARRENDATARIO" diera por terminado el presente contrato en forma anticipada, para lo cual necesitará que le de aviso por escrito al "ARRENDADOR" con treinta días hábiles de anticipación y este último este otorgue su consentimiento, y pagará a éste únicamente la parte proporcional hasta la fecha en que se desocupe el bien mueble. -----

En el supuesto de que el "ARRENDADOR" falleciere, no será causal de terminación anticipada, debiendo sus causahabientes respetar el contenido del presente documento. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes, acuerdan que no serán responsables frente a la otra de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente solo en caso fortuito o fuerza mayor, plenamente justificado. Si como consecuencia de esto debieran pactarse otras condiciones, estas serán materia de convenio por escrito entre las partes. -----

DÉCIMA OCTAVA. - El presente contrato constituye el único acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja, por lo tanto, sin efecto, cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstos, ya sea oral o escrita, con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo. -----

DÉCIMA NOVENA. - Las partes manifiestan que, en la celebración del presente contrato, no existe ningún vicio del consentimiento, error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas. -----

VIGÉSIMA. - Las partes acuerdan que podrán pactar *addendums*, siempre que el monto total de las ampliaciones no rebase el conjunto del veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. - "EL ARRENDATARIO" se hace responsable ante EL ARRENDADOR por todos los daños imputables a su eventual negligencia en la operación del vehículo, siempre y cuando, aquellas sean plenamente comprobadas. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. - En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan que serán competentes los Tribunales Estatales y/o Federales y/o Fiscalías, en cuanto a naturaleza, prevaleciendo siempre los tribunales en materia radicados en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. -----

VIGÉSIMA TERCERA. - Para los efectos del presente contrato, se entenderá como información confidencial toda aquella que LAS PARTES se hayan entregado mutuamente, y que no sea de dominio público o de terceros que tuvieran una obligación similar de confidencialidad, sin poder divulgarla, usarla, o transmitirla sin el consentimiento del otro, así mismo, se obligan a no divulgar por medio alguno publicaciones -----



conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos, información, logotipos e imágenes institucionales que se utilicen objeto del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento aceptando expresamente que todos los datos e información son propiedad exclusiva de este último, por lo que, en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Esta restricción permanecerá vigente por el tiempo indefinido aun después de extintas las demás obligaciones contractuales. -----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman por duplicado en la ciudad de Ángel R. Cabada, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día veinticinco de junio del año dos mil veinticinco. -----

"EL MUNICIPIO"		 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANGEL R. CABADA, VER. 2022-2025 SINDICATURA
 C. JULIO CESAR GARCÍA MACHUCHO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	 M. ED. MARÍA TERESA ACOSTA FARIÁS SÍNDICA ÚNICA	
"EL ARRENDADOR"		
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANGEL R. CABADA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA	 C. LUIS JAHIR MARTÍNEZ ABURTO. PROPIETARIO	



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
ABURTO
LUIS JAHIR

SEXO H

DOMICILIO
AND BUGAMBILIAS LT 44
COL LOMA BONITA 91014
XALAPA, VER.



CLAVE DE ELECTOR MRABLS00013130H700

CURP
MAAL000131HVZRBSA2

AÑO DE REGISTRO
2018 01

FECHA DE NACIMIENTO 31/01/2000 SECCIÓN 1896

VIGENCIA
2019 - 2029



SECORP, CENUSIP, LOCAL, ESTADISTICA



0002632

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2002707020<<1896120530592
0001317H2912316MEX<01<<31914<4
MARTINEZ<ABURTO<<LUIS<JAHIR<<<



Identificador Electrónico

30001000120180000057



Clave Única de Registro de Población

MAAL000131HVZRBSA2



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

VERACRUZ

Municipio de Registro

ACAJETE

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	25/05/2000	1	190

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

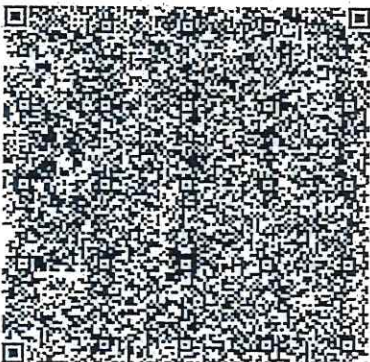
Datos de la Persona Registrada

LUIS JAHIR	MARTINEZ	ABURTO
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	31/01/2000	XALAPA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		VERACRUZ

Datos de Filiación de la Persona Registrada

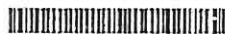
GAUDENCIO	MARTINEZ	MARTINEZ	MEXICANA	—
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
PAULA	ABURTO	GARCIA	MEXICANA	—
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018 . DOY FE.



Código de Verificación

13000100012000001900



Firma Electrónica:

TU FB TD Aw MD Ez MU hw WI JC U0 Ey fE xV SV Mg Sk FI SV J8 TU FS
VE IO RV p8 QU JV UI RP fD Ez MD Aw MT Aw MD Ey MD Aw MD Ax OT Aw
fE 18 Mz Ev MD Ev Mj Aw MH xW RV JB Q1 JV Wn xH QV VE RU 5D SU 8g

Código QR



Director General de Registro Civil de Veracruz

LIC. OMAR CRUZ CRUZ

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



MAAL000131T22
Registro Federal de Contribuyentes

LUIS JAHIR MARTINEZ ABURTO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18080432550
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
XALAPA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 06 DE AGOSTO DE 2025



MAAL000131T22

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAAL000131T22
CURP:	MAAL000131HVZRBSA2
Nombre (s):	LUIS JAHIR
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	ABURTO
Fecha inicio de operaciones:	15 DE FEBRERO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE FEBRERO DE 2018
Nombre Comercial:	LUIS JAHIR MARTINEZ ABURTO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:91024	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JARDIN DE NIÑOS	Número Exterior: 41
Número Interior:LOCAL A	Nombre de la Colonia: UNE PRI
Nombre de la Localidad: XALAPA-ENRIQUEZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: XALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: PROLONGACION DIAMANTE



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: JUAN ESCUTIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	25	15/02/2018	
3	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	20	15/02/2018	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	15	01/01/2024	
2	Otros intermediarios de comercio al por mayor	10	15/02/2018	
5	Otros trabajos especializados para la construcción	10	01/01/2024	
4	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	10	01/01/2024	
7	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	10	01/01/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	30/04/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/04/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/04/2019	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	30/04/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/04/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/08/06|MAAL000131T22|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

joK20dKEGECq2qP9CFqvWwfB8/DYbwS1NPkKIneOhzZ2I0ioVuw0eSfhWak4932yie9VYi0EYILAIWuWR43Y7iP,
6RMjwWDaPY+CdrftFCkgeitQwyexccbCs06yEZhsEp8Imk6jyF8ivDIJZnyWpCRFyrs73pH07ZWEINKWXs=



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
LUIS JAHIR MARTINEZ ABURTO	POSITIVO

RFC	Folio
MAAL000131T22	25NE3129232

Fecha y hora de emisión
06 de agosto de 2025 a las 15:36 horas

Apreciable contribuyente
 Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante
 MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!
 Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||MAAL000131T22|25NE3129232|06-08-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

OYxFmcutKZlbpsdcshww4oCHTz611O9OZZu80m6xZoe0i4Mv02y/jiXdxZuK5MjGmf6GgCh3zHt1swDSLEYojTwKW
 j1a+gE9Stg4Q9osHGzvl5rp5Ex2mkY2GC40v4UvW6bZNPBWHzMVR2/MxVF5r8iYFNb25k2cLfXzVr+5kju1s23Un6
 zse4psnqM+F8eVMtevhqNa9uQltDmsoKrDxs5CO9Oj5pP3pZvHhhBRPaliCJ60e8QLPXPriHwVB3WxR/n8fUEy8Jq
 gxfaPq7iHqn35nUZohgLtUTcJpgV2ZPhD2H7EuVL2t0LxhglRbyyRHqhU57n1IJMkplAlfA==



Gobierno de México

Hacienda
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 Ciudad de México. Atención telefónica
 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
 y Canadá 01 877 44 88 728.



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAAL000131T22
Nombre: LUIS JAHIR MARTINEZ ABURTO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Junio
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	30/07/2025 11:30
Ejercicio:	2025	Vencimiento Obligación:	18/07/2025
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	252600053364
Versión:	16		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	Impuesto al Valor Agregado. Personas físicas
A favor:	9,015
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

oTL6qUpAxoETY2+1Y3H5COH86o90FetsmkMwGGfeKQ/tF5A1tXMDQkCJtCopn+B1u/3VgfUT0HhjsJJJaAtybwIxlfg27svA4j6PI
o3g475RipNEGD5mcUUix7NyK5jWW+LojQTd4duWmChBYTRaW2zSAKrgYVEy5pKEwUFzPYhdgw9QNi1rXBxIm6/qmFqiRZkpihc83
MU69NIneNMraPIFYSoK5jjU2Tixqs3p08duM/a5o60AX9267RKPX7SN1F13Tc1IjkQdDZ0V+I/ITwTJr6EyV9wd9HRRY5N1fg/I+
ksD5cYZwyzw8LILDPWHSMsNenW9Uust6joyxRRgVrQ==

RFC: MAAL000131T22
Nombre: LUIS JAHIR MARTINEZ ABURTO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Mayo
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	18/06/2025 15:01
Ejercicio:	2025	Vencimiento Obligación:	18/06/2025
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	251630031706
Versión:	16		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	Impuesto al Valor Agregado. Personas físicas
A favor:	2,864
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

Tt7Rpcw+IMLa|sfKejHFV6kPHAunKTBFSn40Y6|hWhpKOaXDeEzagZ0zfjGPSLVg0HPJiFsPx6DCA6QqGpKRp0ndwXAFUVMkBCG
tKV0miyFycPWBL00Edzf9V1JEewzWm4NnIVILCj9bt0wbKpfLDtswqXu88b0oh1CsW2/90tgsD6ijfX3xwcHqqLJ|ehBpLesfzT0
SEck1h1oXUCcKg515S3qd4+e/LdRvhdHj97Ma/37Kzyv5WtMrRum4Dyt52gGohY0vRMBPa2y8mi8WsZZzS+/UVk9cZBY5Nqo5AVs
UP/ctKhyImcv+pTya/iePLMq/xBS+m9i|Z9iBs9qIg==

RFC: MAAL000131T22
Nombre: LUIS JAHIR MARTINEZ ABURTO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Abril
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	04/06/2025 10:19
Ejercicio:	2025	Vencimiento Obligación:	20/05/2025
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	257480000248
Versión:	16		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	Impuesto al Valor Agregado. Personas físicas
A favor:	8,753
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

0q7rUr00xydVlFt00QqIS3l/RAG8jeJlci4+Nhe1xHiuAg++AHiNh4p6lYL8iLce7rJ9gI+iUqI6br97vKdKxU31vkc7k/dQGSY3
BA9UwPvyaQ0qKcn7QBcKkjRirr0U6sHg6NomSmmh1NYdzmCwo1WCaMzKWcaIR5edw5Q1Tw9u/0qy/gnj/Dex0c/VWxhVa7nj+Hx
4ARgbbMhTZON0M8B8cLZC1gHo1epn0S02D2D0Jew4RNmpRtAuP/87Cx/AZ2NfXdmeSucCf6dHK7z8L5xg6kj j kwh2mp+vepdK
mJ7cdUY7qi6T5ceP76EcEN5w1FqCcFcvn4z3mgC8Yg==